

RESOLUCIÓN 631E/2025, de 21 de noviembre, del director general de Telecomunicaciones y Digitalización, por la que se aprueba el expediente de contratación del mantenimiento de los terminales de radiotelefonía trunking digital del Gobierno de Navarra durante el año 2026, y se adjudica, por procedimiento negociado sin convocatoria de licitación, a la empresa Grupo Archanco Tecnología S.L.

REFERENCIA:	Código Expediente: 0005-CP04-2025-000058
UNIDAD GESTORA:	Departamento de Universidad, Innovación y Transformación Digital Servicio de Telecomunicaciones, Infraestructuras y Ciberseguridad Sección de Gestión Administrativa y Económica
Dirección:	C/ Cabárceno 6, 3ª planta. C.P. 31621. Sarriguren (Navarra)
Correo electrónico:	seccion.asistencia.administrativa@navarra.es

El Servicio de Telecomunicaciones, Infraestructuras y Ciberseguridad, como unidad gestora del expediente, propone la aprobación y adjudicación de un procedimiento negociado sin convocatoria de licitación para la contratación del mantenimiento de los terminales de radiotelefonía trunking digital del Gobierno de Navarra durante el año 2026, por un valor estimado de 89.038,08 euros, IVA excluido, motivada por la necesidad de atender las exigencias de la Administración en la materia.

El expediente ha sido tramitado de conformidad con lo establecido en el artículo 75.1.c de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos, por razones relacionadas con la protección de derechos exclusivos, dado que la empresa Grupo Archanco Tecnología S.L. (antes denominada Radio Baires S.L.) es la única autorizada para el mantenimiento de los terminales afectados, con conocimiento y acceso a los códigos de red cuya dispersión se pretende evitar.



Por todo ello, se considera oportuno adjudicar la realización del contrato a la oferta presentada por la empresa Grupo Archanco Tecnología S.L., por un importe de 89.038,08 euros, IVA excluido.

El mes de diciembre de 2026 se imputará al ejercicio 2027 de conformidad con el Plan General de Contabilidad Pública aprobado por Orden EHA/1037/2010, de 13 de abril y con el artículo 40 de la Ley Foral 13/2007, de 4 de abril, de la Hacienda Pública de Navarra.

Ha sido elaborado el pliego regulador de la contratación. Obran también en el expediente el informe jurídico y la conformidad de la Intervención Delegada.

En consecuencia, al amparo de lo establecido en la legislación vigente, y en ejercicio de las atribuciones conferidas por la disposición adicional primera del Decreto Foral 252/2023, de 15 de noviembre, por el que se establece la estructura orgánica del Departamento de Universidad, Innovación y Transformación Digital,

RESUELVO:

1º.- Aprobar el expediente de contratación del mantenimiento de los terminales de radiotelefonía trunking digital del Gobierno de Navarra durante el año 2026, por procedimiento negociado sin convocatoria de licitación.

2º.- Aprobar el pliego regulador de la contratación.

3º.- Adjudicar, por procedimiento negociado sin convocatoria de licitación, a la empresa Grupo Archanco Tecnología S.L. (NIF B31800584) los servicios descritos en el punto primero, por un importe de 89.038,08 euros, IVA excluido (107.736,08 euros, IVA incluido), con cargo a las partidas que en los presupuestos de 2026 y 2027 sean correlativas a las siguientes partidas del presupuesto de gastos de 2025, sujeto a la condición suspensiva de existencia de crédito adecuado y suficiente, y liberar el importe no comprometido:



Partida presupuestaria	2026	2027
700004-70100-2160-411100: Mantenimiento de equipos radio TETRA	14.753,07	1.341,19
F41000-F4100-2160-132100: Reparación y mantenimiento de equipos informáticos y de telecomunicaciones	54.830,96	4.984,61
F43001-F4400-2160-131102: Equipos informáticos y de telecomunicaciones	29.174,06	2.652,19

4º.- Que se proceda a la formalización del contrato y a la publicación del anuncio de adjudicación en el Portal de Contratación de Navarra.

5º.- Notificar la presente resolución a las unidades orgánicas interesadas y a la empresa Grupo Archanco Tecnología S.L., manifestando que contra la misma, que no pone fin a la vía administrativa, cabe interponer reclamación especial en materia de contratación pública ante el Tribunal Administrativo de Contratos Públicos de Navarra, en el plazo de diez días naturales, en los términos establecidos en el artículo 124 de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos, o bien, recurso de alzada ante el consejero de Universidad, Innovación y Transformación Digital, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la notificación de la presente resolución, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 126 de la Ley Foral 11/2019, de 11 de marzo, de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra y del Sector Público Institucional Foral, y 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1



de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Pamplona, 21 de noviembre de 2025

EL DIRECTOR GENERAL DE TELECOMUNICACIONES Y DIGITALIZACIÓN

José Antonio Vizcay Urrutia



CSV: **48B0EE0015838442**

Puede verificar su autenticidad introduciendo el CSV en / Benetakoa dela egiaztatu dezakezu CSVa hemen sartuta:

<https://administracionelectronica.navarra.es/ValidarCSV/default.aspx>

Emitido por Gobierno de Navarra / Nafarroako Gobernua eman (DIR3: A15007522)

Fecha de emisión / Noiz emana: 2025-11-21 12:28:11